

# MEMORIA

QUE PRESENTA

## LA COMISIÓN PROVINCIAL

DE BURGOS

EN CUMPLIMIENTO DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY PROVINCIAL DE 29 DE AGOSTO DE 1832

AL INAUGURARSE

## LAS SESIONES DE LA DIPUTACIÓN

EN LA SEGUNDA REUNION ORDINARIA DE 1909



BURGOS  
IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN





---

## Á LA DIPUTACIÓN:

SI siempre han sido breves estas Memorias por requerirlo así la naturaleza de las mismas, más ha de serlo en la ocasión presente el trabajo que esta Comisión provincial se impone gustosísima al cumplir lo dispuesto en el artículo 98, núm. 2.º, de la ley orgánica que nos rige, de dar cuenta á V. E. de las determinaciones que en razón de su urgencia se ha visto precisada á adoptar, así como del estado de la Administración provincial en el actual semestre, porque habiéndose prolongado hasta el día 19 de Junio las sesiones que celebró V. E. en su última reunión ordinaria, la Diputación resolvió por sí muchos asuntos, de los que por tal causa no es preciso hacer ahora mención alguna.

Al cumplir la prescripción legal antes citada, nuestro primer deber es el de comunicar á V. E. las deter-

minaciones que en su nombre hemos adoptado con motivo de la guerra que España se ve precisada á sostener en el Norte de Africa para castigar severamente los desmanes cometidos por las hordas salvajes del Rif y mantener á la altura que por su gloriosa tradición le corresponde el nombre immaculado de nuestra amada Patria.

Entre los más dolorosos sacrificios que con motivo de estos tristes sucesos se ha visto el Gobierno de Su Majestad obligado á adoptar, lo ha sido, sin duda alguna, el llamamiento de reservistas que, sustraídos de los trabajos de la Agricultura, de la Ciencia y de las Artes, para entregarse á los más duros, aunque tal vez más gloriosos de la guerra, se dedicaban á aquéllos en la creencia firme de que habían ya cumplido sus deberes militares, por lo que muchos de ellos habían contraído matrimonio al amparo de la ley que autorizó sus enlaces. Esta consideración y la no menos fundada de evitar que á las fatigas propias de la guerra se una en el campo de batalla en nuestros valientes soldados, la honda y justísima preocupación de que allá en sus respectivos hogares quedaron abandonados y sin recursos sus tiernos hijos, amantes esposas ó ancianos padres, y el hecho de que no es tampoco la primera vez que la inagotable caridad de V. E. se pone á contribución para remediar desgracias semejantes, impulsó á esta Comisión á adoptar entre las primeras de sus similares y precisamente dos días antes de que el Gobierno acudiese á remediar este mal, por Real disposición de 4 de Agosto último, el siguiente acuerdo: «Conceder 50 céntimos de peseta diarios mientras estén ausentes de sus casas prestando servicio en filas á las familias de los

reservistas de esta provincia que lo necesiten, entendiéndose por familia los ascendientes, descendientes y cónyuges de los mismos y reservándoles los destinos que desempeñen en la actualidad á aquéllos que dependen de la Corporación».

Los que suscriben esperan que V. E. se servirá confirmar esta determinación, á cuyo efecto se presentará á su examen el expediente general, en unión de los que individualmente se han incoado á instancia de varios interesados, en solicitud de la concesión referida.

En la misma sesión de 2 de Agosto se protestó de los sucesos de Barcelona. Frente al vergonzoso espectáculo que á la faz de España y del mundo entero dióse en aquella ciudad en los tristes días 26 al 31 de Julio último en los que la realidad de que en Melilla luchaban heroicamente nuestros hermanos en defensa del territorio conquistado y de la honra nacional que debió ser dique para todo exceso, sirvió de pretexto á elementos perturbadores del orden social para aprovecharse de los movimientos de las tropas que, para cumplir sus deberes en Melilla, dejaron con escasa guarnición aquella hermosa ciudad, se cometieron actos de inaudita barbarie que produjeron la unánime protesta de la nación entera, y como á la sazón se hallaban cerradas las Cortes y no pudieron expresarse estos sentimientos de la opinión por su órgano adecuado, que es el Parlamento, se abrieron las válvulas que le sustituyen y las Corporaciones provinciales y municipales consignaron en las actas de sus sesiones acuerdos patrióticos de enérgica protesta, fiel reflejo de indignación justificada y profunda.

En la propia sesión antes referida se acordó que

por conducto del Sr. Gobernador civil se felicitase telegráficamente al General Marina y al Ejército á sus órdenes por sus acertadas disposiciones y heróico comportamiento de la campaña, y que por igual conducto se ofreciese al Gobierno la instalación en un edificio de la Provincia de cincuenta camas por cuenta de la Diputación con destino á los heridos de la guerra, recibéndose en el día 3 de dicho mes telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación, manifestando que se complacía mucho por los acuerdos patrióticos de la Corporación, y en el día 5 trasladó el Sr. Gobernador civil el telegrama del Excmo. Sr. Comandante en Jefe del Ejército de Melilla, que decía así: «En nombre este valiente Ejército y en el mio agradezco entusiasta felicitación esa Comisión provincial».

En 6 de Septiembre, en vista de una carta de la Sra. Secretaria de la Junta para allegar recursos con destino á los heridos y familias de los muertos en la campaña de Melilla, así como de un oficio de la Sección de Damas de la Cruz Roja de Burgos participando ambas que habían quedado abiertas las suscripciones con el objeto indicado, é interesando que la Corporación contribuyera con alguna cantidad, acordó conceder quinientas pesetas, que deberán ser distribuidas por iguales partes entre ambas asociaciones.

Por virtud de los acuerdos relacionados, se han socorrido á las tropas que hasta el día han salido de esta capital para incorporarse al Ejército de Melilla con donativos en metálico y tabaco, habiendo expresado su profundo reconocimiento á la Diputación tanto los que los percibieron como los Jefes que presenciaron el reparto.

Escasas y de poca importancia son las vicisitudes que han tenido en este periodo semestral las obras públicas provinciales en el ramo de vías de comunicación, pues no habiendo sido posible consignar en el presupuesto provincial vigente ningún crédito para la construcción de algunos trozos de las carreteras, cuyos proyectos se encuentran aprobados y pendientes tan solo de ser subastados, esta Comisión presentará á V. E., en la próxima reunión ordinaria, los expedientes relativos á las mismas, por si el estado de la Caja provincial consintiera incluir en el presupuesto que ha de discutirse para el ejercicio de 1910 algunas cantidades para dicho fin, siendo los expedientes de dichas carreteras, los que se expresan á continuación:

El correspondiente al trozo 2.º de la 2.ª sección de la carretera provincial de Burgos á Barbadillo del Pez.

El idem de los trozos 1.º, 2.º y 3.º de la sección de Arcos á Santa María del Campo, de la carretera de Roa á Burgos por dicho Santa María.

El idem de la sección 2.ª que comprende desde Valluércanes á Pancorvo, de la carretera de Cerezo de Riotirón á dicho Pancorvo, compuesta de dos trozos

El idem de la carretera que partiendo de El Berrón de Mena ha de terminar en Antuñano, que comprende un solo trozo

El idem al trozo 3.º de la sección 2.ª de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

El idem al trozo 7.º de la carretera de Roa á Burgos por Santa María del Campo.

El idem al trozo 2.º de la sección 1.ª de la carretera de Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra, y

El correspondiente al trozo 1.º de la 2.ª sección de la misma carretera.

Por estas circunstancias, durante este período no se ha construido ninguna carretera nueva ni trozos pendientes de las empezadas anteriormente.

La Dirección de Obras públicas provinciales ha atendido principalmente á la conservación, procurando mejorar el estado y condiciones en que algunas se encontraban; y ha dado principio á la reparación general de las obras de fábrica por haber observado que en su mayoría están bastante deterioradas, ya por la acción del tiempo, ya por otras causas, entre las que se hallan la mala calidad de los materiales disponibles en algunas localidades; propónese seguir sin interrupción estas reparaciones por considerarlas de absoluta necesidad.

Más, si la construcción de carreteras provinciales se halla á la sazón paralizada, en cambio la de obras municipales con subvención de la Diputación está tomando mayor incremento; de entre éstas ha sido recibido definitivamente el puente sobre el rio Rudrón, construido en Valdelateja y será efectuada su liquidación

Del camino vecinal que partiendo de la carretera de Ungo-Nava termina en Villasana de Mena, puede considerarse como terminado, por estar falto únicamente de los últimos trabajos de detalle el primer trozo que termina en Ribota.

Se ha solicitado el estudio de otros varios, habiéndose terminado ya el proyecto de uno que partiendo de Ibrillos en el partido de Belorado, enlace con la carretera de Burgos á Logroño; y otra en término de Villafria

de Burgos que partirá de la carretera de Madrid á Irún y unirá aquél con su anejo Cótar

Hallándose consignado en el presupuesto provincial vigente un crédito de 15.000 pesetas para pago de las obras de construcción de un trozo de enlace de las carreteras provinciales de Tormantos por Belorado á Pradoluengo y de esta villa á Ibeas de Juarros y reparación de las obras de la travesía de la primera de las dos carreteras en Pradoluengo; esta Comisión acordó, en sesión de 13 de Julio próximo pasado, ordenar al Director de Obras públicas provinciales que se redactara el proyecto de las mismas con sujeción á los formularios vigentes, en virtud de lo informado por el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas, en cumplimiento de lo cual dicha Dirección ha procedido á nuevo estudio, del cual espera obtener considerable economía con relación á lo primitivamente presupuestado para este objeto.

Con fecha 25 de Agosto último, el Sr. Presidente de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santander, en carta dirigida al Sr. Vicepresidente de esta Comisión, le rogaba se sirviera manifestarle el estado en que se encontraban los trabajos relativos al proyectado ferrocarril de aquella población á ésta, en la parte que afecta V. E., con el fin de informar á las Corporaciones y personas interesadas que constantemente se afanan en adquirir noticias del mismo, y dada cuenta á esta Comisión de la carta expresada, acordó la misma, en sesión de 26 de igual mes, que como contestación á ella se diera traslado del acuerdo de V. E. de 19 de Junio último, en que fué aprobado el voto particular del vocal de la Comisión

especial de ferrocarriles D. Bruno Revilla, en que, considerando éste que la unión de Burgos con Santander, lo mas directamente posible, era de importancia excepcional para la vida de ambas provincias, se ordenó al Director de Obras públicas provinciales, en 26 del expresado Junio, que practicara los estudios necesarios, para que, antes de dar principio á la formación del proyecto definitivo, pudiera proponer la zona y puntos principales que el trazado haya de comprender para conseguir estos fines, sin sujetarse á ningún punto de los fijados hasta ahora. Según manifiesta el Director de Obras públicas provinciales, se han ultimado los trabajos preparatorios de oficina y están en vías de comenzar los de campo.

Habiendo sido desestimado, por Real orden de 12 de Mayo último, el recurso de alzada interpuesto para ante el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por don José García Benito, vecino de Torquemada, contra el acuerdo de esta Comisión de 9 de Enero de este año, por el que fué desestimada una instancia del D. José en que solicitaba se le notificaran nuevamente los acuerdos de V. E. de 4 de Noviembre de 1899 y 7 de Diciembre de 1908, con arreglo á lo que previenen las Reales órdenes de 22 de Mayo de 1899 y 29 de Noviembre de 1902, por virtud de cuyos acuerdos se le declaró responsable y obligado á ingresar en la Caja provincial la suma de 7.982 pesetas 42 céntimos, en que fué alcanzado como contratista de las obras de construcción del trozo 3.º de la sección 1.ª de la carretera provincial de Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos al formarse la correspondiente liquidación general; y como en uno de los Considerandos de dicha Real orden se ex-

presara que tanto el acuerdo fundamental de 4 de Noviembre de 1899 como el adoptado en 7 de Diciembre de 1908 se habían hecho firmes y ejecutorios, supuesto que no fueron recurridos dentro del plazo que para ello fija el art. 146 de la ley Provincial, de cuya Real orden se dió por notificado el D. José García Benito, con fecha 30 del expresado Mayo; esta Comisión, considerando que las relacionadas 7.982 pesetas 42 céntimos constituían ya un crédito reconocido por la Superioridad en favor de V. E., acordó, en vista de dicha notificación y de la certificación del acuerdo de 7 de Diciembre de 1908 que se pasó á la Contaduría de fondos provinciales en 20 de Enero de este año, que por dicha dependencia se procediera, con arreglo á las disposiciones legales vigentes, á hacer efectiva la suma indicada.

Habiendo cumplido D. Andrés Ruiz de la Peña, vecino de esta ciudad y contratista de las obras de construcción de la carretera provincial de Quintana del Pidio á La Aguilera, con lo que previene el artículo 65 del pliego de condiciones para la contratación de las obras públicas, aprobado por Real decreto de 13 de Marzo de 1903, modificado por Real orden de 9 de Marzo del corriente año; esta Comisión acordó, en sesión de 13 de Julio último, devolver al D. Andrés la fianza definitiva que constituyó en la Caja provincial para garantizar el compromiso que tenía contraído con V. E. referente á la construcción de dichas obras, por haber ejecutado éstas con arreglo al pliego de condiciones que sirvió de base á la subasta de las mismas.

Durante el periodo semestral que va á terminar, esta Comisión ha emitido, en nombre de V. E. y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 14 del

Reglamento de 10 de Agosto de 1877, para la ejecución de la ley de Carreteras de 4 de Mayo del mismo año, el informe correspondiente en el proyecto de carreteras de tercer orden del Estado, de Miranda á la de Vitoria á Navarra, trozo 2.º, desde Albaina al límite de la provincia, cuyo expediente se presentará á V. E., á fin de que se sirva aprobar en definitiva el informe indicado.

En el ramo de construcciones civiles se han terminado las obras que por Administración se ejecutaban en el Hospicio provincial con el fin de sustituir con piedra dura las gradas de la escalinata que sirve para comunicar la planta baja con el patio de recreo en el departamento de varones, así como algunas otras pequeñas reparaciones en el mismo Establecimiento benéfico.

En el edificio que ocupa la Casa de Maternidad se han llevado á cabo varias reparaciones de poca importancia, como son, los blanqueos de paramentos de muros interiores y techos.

En el piso segundo del Palacio provincial y en la habitación que ocupa el Sr. Gobernador civil se han pintado algunos ensamblajes que estaban deteriorados por el uso y se han reparado los cierres de puertas que se hallaban descompuestos.

En el edificio exconvento de San Agustín han continuado las obras más urgentes para la instalación de la escuela Normal de Maestros que vienen ejecutándose por administración, habiéndose terminado casi todo lo referente al rasgado de ventanas, cornisa y arreglo de la fachada del Oeste, así como la cubierta de esta parte, que era lo más importante de la obras citadas.

Por último, en virtud de acuerdo de V. E., el

Arquitecto provincial informó acerca de las condiciones higiénicas y pedagógicas que reúnen los locales en que se halla instalada la escuela Normal de Maestras, y el mismo funcionario ha remitido con fecha 3 del actual á esta Corporación el proyecto de construcción de un edificio con destino á Casa Consistorial y Juzgado municipal para el pueblo de Villafruela.

Los servicios de la Beneficencia provincial siguen prestándose con la regularidad acostumbrada y es muy satisfactorio el estado de salud de los asilados del Hospicio, así como la de los alumnos del Colegio de sordomudos y ciegos incorporados á dicho establecimiento.

El personal de acogidos, expósitos y alumnos en ambos, es el siguiente:

EN LA CASA	
ADULTOS. ....	{ Varones..... 227
	{ Hembras..... 240
PÁRVULOS .....	{ Varones..... 96
	{ Hembras..... 102
Total ..... <u>665</u>	
FUERA DEL ESTABLECIMIENTO	
EN LACTANCIA.	{ Varones..... 435
	{ Hembras..... 401
Total ..... <u>836</u>	
COLEGIO DE SORDO-MUDOS	
Varones.....	22
Hembras .....	15
Total ..... <u>37</u>	
RESUMEN	
En el Establecimiento.....	702
Fuera del mismo .....	<u>836</u>
Total..... 1538	

El número de dementes que la Diputación sostiene con sus fondos en los diferentes manicomios es, á saber:

	<u>Varones.</u>	<u>Hembras</u>
En el de Valladolid. ....	21	20
En el de Santa Agueda.....	68	85
En el de Ciempozuelos.....	1	»
En el de Zaragoza.....	2	»
En el de Bermeo.....	»	1
Total.....	<u>92</u>	<u>106</u>

En los manicomios de Valladolid, Santa Agueda y Ciempozuelos, la estancia cuesta 1'25 pesetas, en Zaragoza 1'50 y en Bermeo 1'38.

Durante el periodo semestral, han fallecido en el de Santa Agueda una hembra y en Ciempozuelos un varón, habiendo ingresado en el de Valladolid un varón y una hembra y en Santa Agueda 13 varones y 10 hembras, habiendo salido curado de este último un varón.

La subasta para adquisición de géneros y materiales con destino á los talleres para el servicio de los acogidos del Hospicio provincial, tuvo lugar el día 31 de Agosto último, y como no se presentaran proposiciones para varios, se ha señalado el día 12 de Octubre próximo para la celebración de otra con dicho fin.

Inspirada esta Corporación en el pensamiento de procurar todo género de economías para los fondos provinciales, sin que por ello sufran menoscabo alguno los servicios, intentó variar el pliego de condiciones económico-administrativas que sirviera de base á la subasta del racionado á los acogidos del Hospicio, presos de la Carcel correccional de Audiencia y amas de lactancia internas.

Para ello se intentó reformar dicho pliego en el sentido de que, en vez de ser la subasta por ración, fuera por artículos divididos en cuatro lotes. Se obtuvieron notas de precios, y como hechas las operaciones aritméticas del promedio de los mismos no se observaron ventajas apreciables, se optó por el anterior procedimiento, dejando subsistentes los precios de 0'47 pesetas y 1'50, rebajando cinco céntimos en la de enfermo por virtud de los relacionados datos. Cumplidos los trámites previos de la Instrucción sobre contratos, ha sido señalado el día 28 de Octubre próximo para la celebración de la expresada subasta.

Los viveros de vides americanas del Norte y del Sur siguen funcionando bajo la inspección de los señores Diputados designados al efecto y del Ingeniero Director de los mismos, que ha presentado una Memoria relativa al estado en que se encuentran aquéllos con relación al día 8 de Mayo.

La apertura de las clases de la Academia de Dibujo está anunciada para el día 1.º de Octubre próximo, y el plazo para la admisión de solicitudes terminó el día 25 del actual.

Ante el Tribunal designado por V. E. se han verificado los ejercicios de oposición para la provisión en propiedad de la Cátedra de Dibujo de la Academia provincial y del Colegio de sordo-mudos, habiendo tomado parte en dichos ejercicios los Sres. D. Luis Manero Miguel y D. Mariano Minguela Santos.

El día 2 de Julio último tuvo lugar el descubrimiento de la lápida con que V. E. perpetúa el testimonio de su admiración al virtuoso sacerdote y eminente pedagogo D. Andrés Manjón y Manjón, fundador en Grana-

da de las escuelas del Ave-Maria, gloria de España y legítimo orgullo de esta provincia en que nació y de la que ha sido declarado hijo predilecto. El acto resultó grandioso, solemnísimó y conmovedor; á él concurrieron todas las autoridades, entidades y Corporaciones de mayor relieve y significación en la provincia, asistiendo también diferentes grupos escolares, y en el entusiasmo sincero de todos los allí congregados en honor del insigne Manjón, parecía transparentarse la confirmación real de la verdad del pensamiento contenido en la inscripción de la lápida descubierta, cual es, el de que solo de la enseñanza, del trabajo y la virtud, debe esperar España su futuro engrandecimiento.

Esta Comisión, en sesión del día 6 del actual, acordó condonar á los pueblos de Vallasandino, Lences, Royuela, Herмосilla, Fuentecén, Sandoval de la Reina, Salas de Bureba, Fuentemolinos, Villafria de Burgos, Miranda de Ebro, Villavedón, Itero del Castillo, Zumel, Adrada de Haza, Oña, Guadilla de Villamar y Tordómar, el perdón de la contribución territorial que tenían solicitado por pérdidas de cosecha á consecuencia de los peñdriscos que descargaron sobre sus localidades en el verano del año de 1908.

Afortunadamente en el año actual y hasta la fecha no han solicitado perdón, por los mismos accidentes, más que los pueblos de Fuentelisendo, Arandilla, San Martín de Rubiales, Humada, Rebolledo de la Torre, Valdezate y Salazar de Amaya, estando tramitándose los expedientes respectivos.

Según los datos facilitados por la Contaduría, la recaudación del contingente no se ha realizado con la facilidad acostumbrada, pues en fin de Junio aparecie-

ron descubiertos por cantidad de 128.842'37 pesetas de las 406.100'35 que correspondía recaudar, contribuyendo en parte á este descubierto la circunstancia de que no se han expedido apremios en el 2.º trimestre, en consideración á los perjuicios que indudablemente habian de originarse á los Ayuntamientos con motivo de la interrupción de sus faenas de recolección de frutos; pero esta falta es posible se subsane en la recaudación que se verifique en el próximo mes de Octubre.

Se presentarán á V. E., en la presente reunión ordinaria, las cuentas generales de la provincia, correspondientes á los años de 1906 y 1907, con toda la documentación y justificantes respectivos, para que pueda examinarlas y resolver lo que juzgue procedente respecto de su aprobación.

Así bien se presentará á V. E. por la Contaduría de fondos provinciales el proyecto del presupuesto ordinario para el año próximo venidero de 1910.

Es cuanto esta Comisión considera de su deber consignar en esta Memoria, á la cual pone término, en la seguridad de que la indulgencia de V. E. sabrá dispensar, á los que suscriben, cualquier omisión en que hayan podido incurrir inadvertidamente y dará su sanción á las determinaciones de urgencia que se han adoptado en el presente semestre, de las que se acompaña relación circunstanciada en la forma acostumbrada en ocasiones análogas.

Burgos 27 de Septiembre de 1909.—EL VICEPRESIDENTE, *Manuel Gutiérrez Ballesteros*.—LOS VOCALES, *Angel de la Fuente*.—*Victorino del Val*.—*Antonino Zumárraga*.—*Francisco Fernández Villa*.—*Aurelio Gómez*.—P. A. de la C. P.—EL SECRETARIO, *Pedro Tena y Sicilia*

EJERCICIO ORDINARIO DE 1909.

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado.	Operaciones realizadas.	DIFERENCIAS	
			En mas. Pesetas.	En menos. Pesetas.
<b>INGRESOS.</b>				
1 Rentas.....	29393'93	17351'59	»	12042'34
2 Portazgos y barcajes...	»	»	»	»
3 Donativos, legados y mandas...	»	»	»	»
4 Repartimiento.....	977959'56	410299'59	»	567659'97
5 Instruccion publica.....	412'50	»	»	412'50
6 Beneficencia.....	26589'32	5749'11	»	20840'21
7 Ingresos extraordinarios.....	10000	24	»	99'6
8 Arbitrios especiales.....	»	»	»	»
9 Empréstitos.....	»	»	»	»
10 Enajenaciones.....	»	»	»	»
11 Resultas.....	521455'95	120735'25	»	400720'70
12 Ampliación.....	»	»	»	»
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
14 Reintegros.....	»	1580'17	1580'17	»
DATA.....	1565811'26	555739'71	1580'17	1011651'72
<b>PAGOS.</b>				
1 Administración provincial.....	114109'81	61804'79	»	52305'02
2 Servicios generales.....	48442'85	24837'13	»	23605'72
3 Obras obligatorias.....	155316'73	52199'82	»	103116'91
4 Cargas.....	4739'29	2464'31	»	2274'98
5 Instrucción pública.....	80143'76	31145'71	»	45998'05
6 Beneficencia.....	414927'39	211858'26	»	203069'13
7 Corrección pública.....	46285'35	17485'36	»	28799'99
8 Imprevistos.....	4000	3263'99	»	736'01
9 Nuevos establecimientos.....	»	»	»	»
10 Carreteras.....	37706'83	26336'33	»	11370'50
11 Obras diversas.....	51320'64	10267'21	»	41053'43
12 Otros gastos.....	14089'46	2083'98	»	12005'48
13 Resultas.....	11000	10800	»	200
14 Ampliación.....	»	»	»	»
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	»	»	»	»
16 Devoluciones.....	»	»	»	»
CARGO.....	982082'11	457546'89	»	524535'22
Existencia en Caja...		98192'82	»	»
.....		555739'71		

Burgos 31 de Agosto de 1909.=El Contador, P. E., Apolinar Gil.